

COMISION NACIONAL FORESTAL

AVISO por el que se informa de la publicación de los Lineamientos para determinar la incosteabilidad de cobro de los adeudos a cargo de personas beneficiarias de apoyos que opera la Comisión Nacional Forestal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MEDIO AMBIENTE.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional Forestal.

LUIS MENESES MURILLO, Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en los artículos 10, fracciones III, XVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de la Ley de Planeación; 11, 22, fracción I, 59, fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 9, fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal; y 36 penúltimo párrafo de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, y

Considerando

Que con fecha 11 de noviembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para determinar la incosteabilidad de cobro de los adeudos a cargo de personas beneficiarias de apoyos que opera la Comisión Nacional Forestal cuyo objetivo es establecer el procedimiento a seguir para los casos de adeudos incosteables que tienen personas beneficiarias de apoyos que opera la Comisión Nacional Forestal, en los casos que fuera notoria la inviabilidad de su cobro judicial, así como para evitar incurrir en gastos adicionales para la Entidad y contar con una administración ágil y eficiente.

Que los Lineamientos para determinar la incosteabilidad de cobro de los adeudos a cargo de personas beneficiarias de apoyos que opera la Comisión Nacional Forestal fueron actualizados y aprobados el pasado 24 de abril de 2024, por los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna de esta entidad.

Que, en razón de lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR LA INCOSTEABILIDAD DE COBRO DE LOS ADEUDOS A CARGO DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE APOYOS QUE OPERA LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

ÚNICO.- Los Lineamientos para determinar la incosteabilidad de cobro de los adeudos a cargo de personas beneficiarias de apoyos que opera la Comisión Nacional Forestal actualizados el 24 de abril de 2024 pueden consultarse en las ligas electrónicas siguientes:

www.dof.gob.mx/2024/CONAFOR/Lineamientos_de_Incosteabilidad_Adeudos_Beneficiarios_de_Apoyos.pdf

www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/912975/Lineamientos_de_incosteabilidad_adeudos_de_beneficiarios_CONAFOR_2024.pdf

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, a 29 de abril de 2024.- El Director General, **Luis Meneses Murillo**.- Rúbrica.

(R.- 553396)